

### III. México: análisis histórico

María de los Ángeles Sánchez Noriega

#### I. Reflexiones sobre el movimiento cristero

##### 1. *Comentarios bibliográficos en torno al movimiento cristero*

Con el nombre de movimiento cristero se ha designado al conflicto ideológico-político que enfrentó a múltiples grupos sociales, dirigidos unos por la iglesia, otros por el Estado, desencadenando la lucha armada durante los años de 1926-1929.

Este conflicto no había sido objeto de un estudio crítico y global hasta hace poco tiempo; lo cual se debió al interés político de los que participaron en él, pues se vieron obligados a mantener en secreto algunos documentos que podían situarlos en posiciones desventajosas. Sin embargo, posteriormente, ante la necesidad de justificar su participación y con el fin de desenmascarar las concepciones ideológico-políticas de grupos contrarios, vieron la luz algunas obras que han contribuido a deslindar y aclarar las concepciones, intereses y proyectos de los participantes.

Las publicaciones a que nos referimos tienden a explicar y justificar las posiciones de la iglesia en algunos casos, las del gobierno en otros; existen también obras de carácter histórico, cuyos autores, desde puntos de vista críticos, analizan el movimiento.

Entre las obras que se refieren a la iglesia, desde el punto de vista de sus representantes, destaca una selección de documentos pertenecientes al obispo Leopoldo Lara y Torres.<sup>1</sup> Sus concepciones de lo que debía ser el Estado mexicano lo llevaron a formular la teoría de la "Cristiandad Práctica", cuyo objetivo fundamental era atraer a los católicos a la actividad política práctica, para poder formar un Estado en el que los sindicatos, partidos políticos y demás organizaciones estuvieran dirigidos por el clero.

El obispo Lara y Torres está considerado como uno de los inspiradores y organizadores del movimiento cristero; su posición de extrema derecha y su oposición a cualquier arreglo con el gobierno mexicano hicieron que se le ubicara dentro del grupo de los "irreconciliables"; dado el curso de los acontecimientos, llegó a considerar al Vaticano y al alto clero mexicano como traidores a los ideales por los que habían luchado los soldados de Cristo Rey.

Trabajos como los de Alberto María Carreño<sup>2</sup> aclaran las concepciones del

<sup>1</sup> Leopoldo Lara y Torres, "Documentos sobre la Historia de la Persecución Religiosa en México", en Nicolás Larín, *La rebelión de los cristeros*, México, Era, 1968, p. 14

<sup>2</sup> Alberto María Carreño, *El obispo de México. Excmo. Sr. Dn. Pascual Díaz y el conflicto religioso*, México, 1943.

clero "moderado", las cuales condujeron a este grupo a condenar las acciones de la Liga de Defensa de la Libertad Religiosa, y del grupo de los irreconciliables, así como a demostrar la justeza del arreglo con las principales autoridades gubernamentales.

Los hombres que vivieron y participaron activamente como "soldados de Cristo Rey", han dado la posibilidad de aclarar, gracias a sus memorias, novelas, narraciones, etcétera, la composición social, organización, métodos de lucha y fundamentalmente la ideología del movimiento. Éste es el caso de las memorias de Jesús Degollado Guízar,<sup>3</sup> quien afirma:

*Los de la "U" nos movimos sin que lo ordenara el episcopado mexicano. Si fuimos a la lucha, lo hicimos para cumplir el sagrado juramento que habíamos contraído al ingresar a la agrupación: defender los derechos de Cristo y los de su Iglesia aun a costa de perder la vida, y los de la "U" cumplimos como lo demuestran los hechos.*<sup>4</sup>

Entre las obras que se inclinan a apoyar la posición del gobierno está la del Partido Comunista Mexicano, que por medio de su órgano de información, *El Machete*, se planteó la tarea de elaborar un análisis de la situación, tanto a nivel nacional como internacional, tratando de dilucidar los intereses y las posiciones de los grupos existentes, cooperando de este modo a definir cuál debía ser la línea consecuente de la clase proletaria.<sup>5</sup> Esa línea consistía en vincular al movimiento obrero con la política del presidente Calles.

Autores como José C. Valadés,<sup>6</sup> Jesús Romero Flores,<sup>7</sup> José Mancisidor,<sup>8</sup> como historiadores del proceso de la revolución mexicana, tratan el conflicto como uno más entre los que se ha visto envuelta la nación mexicana, sin entrar en un análisis profundo de sus causas políticas, económicas e ideológicas. No por ello sus estudios carecen de validez; al contrario, muchos de sus comentarios y juicios acerca del problema son acertados, por ejemplo:

*La clausura de los templos, la voz condenatoria de la Santa Sede, la propaganda sediciosa o casi sediciosa de la juventud católica que se hallaba bajo el influjo insurreccional de la Revolución Mexicana; todo, todo eso condujo a las agresivas adalides del cristianismo y a los agentes del gobierno nacional a una condición de odios que demoró en asomarse al campo de la violencia; violencia del cuerpo oficial y violencia del populismo católico,*

<sup>3</sup> Jesús Degollado Guízar, último general en jefe del ejército cristero, *Memorias*, México, Ed. Jus, 1957.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>5</sup> *El machete*, en Nicolás Larín, *op. cit.*, pp. 20, 32, 85 y ss.

<sup>6</sup> José C. Valadés, *Historia general de la revolución mexicana*, t. VIII, México, Ed. Manuel Q. B., 1967, p. 28.

<sup>7</sup> Jesús Romero Flores, *Gobiernos revolucionarios*, México, Libro-Mex Editores, 1969, pp. 149-343.

<sup>8</sup> José Mancisidor, *Historia de la revolución mexicana*, México, Libro-Mex. Editores, 1959, pp. 319-356.

de lo cual se llegó públicamente a la certeza de que el país estaba entregado a un conflicto entre la Iglesia y el Estado.<sup>9</sup>

Recientemente han surgido análisis cuyo valor para nuevas investigaciones es indudable, por ejemplo la obra de Jean Meyer, *La cristiada*,<sup>10</sup> en donde se reúne gran cantidad de información tanto documental como oral, fruto de una investigación en los lugares en que el conflicto arrastró a toda la población, además del contacto directo con personas que vivieron e intervinieron directamente en el movimiento; su amplia concepción teórica y las relaciones que establece entre los diferentes aspectos del problema, dan a su obra un carácter especial por ser la primera de esa magnitud.

Así, al analizar el contenido de las obras, llama la atención que en las de los cristeros, tanto seculares como clérigos, las explicaciones son muy parciales, esto se debe al trasfondo religioso. En sus polémicas recurren constantemente al adjetivo cuando se refieren a las posiciones contrarias, es el caso de los "moderados" y de los "irreconciliables". El principio de obediencia, elemento esencial de la ideología religiosa, juega también un papel a manera de explicación; las memorias de Degollado Guízar son un ejemplo de esto. En las obras contrarias, es decir, de los que se unificaron en torno al gobierno, no abundan tampoco las explicaciones bien fundamentadas ni la objetividad, ya que sin analizar sus propias concepciones e intereses, así como las de los contrarios, se reducen a atacar a la iglesia, afirmando que quería recobrar sus privilegios, tachándola de antinacional y reaccionaria por estar sujeta al Vaticano, juicios que también suplían la explicación de las verdaderas causas del conflicto.

Sin embargo el interés por aclarar los orígenes del conflicto estuvo presente; la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y sindicatos afines organizaron algunos debates públicos, que se llevaron a cabo los días 2, 4, 6 y 9 de agosto de 1926, en el Teatro Iris de la ciudad de México. En ellos tomaron parte tanto representantes del gobierno como de la Liga de la Defensa de la Libertad Religiosa. Los temas que se discutieron fueron:

"La Instrucción Pública y el Problema Religioso";

"El Movimiento Revolucionario y el Clericalismo Mexicano";

"El Dogma Religioso a la Luz de la Razón y la Ciencia" (para este debate la Liga no envió representante);

"El Movimiento Obrero y la Iglesia".<sup>11</sup>

Es importante destacar que en estos debates no se analizó el problema del significado y lugar de la religión, sino que la polémica se limitó a atacar al clero y su participación económica y política en diferentes etapas del desarrollo histórico de México.

Por otra parte, los comentarios que se hacen a la obra de Jean Meyer, *La*

<sup>9</sup> José C. Valadés, *op. cit.*, p. 28.

<sup>10</sup> Jean Meyer, *La cristiada*, III tomos, México, Siglo XXI, 1974.

<sup>11</sup> *Cit.* por Nicolás Larín, p. 133 y ss.

*cristiada*, se ubican principalmente en torno a su metodología; sin negar la importancia de su análisis a nivel de las relaciones sociales, no llega a esclarecer el problema de manera crítica; cierto que caracteriza a los diferentes grupos en pugna, los estudia en sus relaciones y encuentra como razón y motivación del movimiento cristero a la ideología religiosa, hilo conductor en toda la historia del movimiento. Sobre el papel y la importancia que podrían jugar las relaciones económicas, Meyer afirma: "La participación armada en la insurrección correspondió pues a todo género de campesinos y a todo género de rurales, a los cuales no se les puede atribuir una motivación económica común o uniforme."<sup>12</sup> Lo importante no es afirmar que no hay intereses comunes, sino precisamente indagar cuáles son los intereses económicos particulares de cada uno de los grupos que intervinieron. El mismo autor al caracterizar al movimiento cristero afirma:

*En conflicto con una élite, este Gobierno que hace la historia nacional, abandonado por los ricos y por la iglesia, el movimiento cristero representa la lucha entre la élite revolucionaria y el pueblo, entre el Estado, propiedad de ciertos grupos de las clases medias y el pueblo. ¿Se puede hablar de "pueblo" para designar a los cristeros? Sin duda, ya que se trata de un movimiento excepcional por su intensidad, su extensión geográfica y el número de combatientes que moviliza; sin duda, ya que engloba todos los grupos rurales y atraviesa todas las estructuras.<sup>13</sup>*

El pensamiento de Meyer es rigurosamente lógico y coherente, pues al no profundizar su conclusión de "que no se le puede atribuir una motivación económica común o uniforme" a todo género de rurales, y sacar en claro las diferencias económicas y de clase social y por tanto sus distintas relaciones, Meyer tiene que hacer, y hace, uso del concepto "pueblo", como elemento totalizador y contenido general del movimiento cristero, por lo mismo puede oponerlo al concepto "élite" y dotar de vida al movimiento.

De acuerdo con los análisis y comentarios anotados, sólo se puede reafirmar que el movimiento cristero y en particular su ideología no han sido estudiados como manifestación de una crisis fundamentalmente política, en el proceso de desarrollo del Estado capitalista mexicano, crisis que llevó al gobierno a un replanteamiento de sus intereses políticos y, como consecuencia de ello, ubicó a la iglesia dentro de esferas de acción más estrechas. Al final del conflicto cristero, tanto el gobierno como la iglesia encontraron un camino en el que se aseguraban su propia existencia y desarrollo y también la del sistema capitalista de producción, que es al fin de cuentas la última garantía de la existencia de ambos.

<sup>12</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, tomo III, p. 22.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 43.

## 2. *El conflicto Estado-iglesia; el artículo 27 constitucional*

Los orígenes del movimiento cristero se encuentran fundamentalmente en el artículo 27 de la Constitución, promulgada en 1917, pues es en este artículo en donde se expresa un cambio fundamental en la relación entre los particulares y el Estado, transformación que radica en supeditar el derecho de propiedad a su función social, expresada a través de sus órganos políticos.

El artículo 27 Constitucional y particularmente el párrafo IV provocaron el conflicto internacional más importante que mantuvo el Estado mexicano con los monopolios petroleros norteamericanos e ingleses todavía 25 años después de ser promulgada la Constitución de 1917. El carácter fundamental del párrafo IV radica en que separaba la propiedad del suelo de la del subsuelo, confiriendo también a la nación la propiedad de éste y haciendo por consiguiente inoperantes las disposiciones que habían desarrollado las legislaciones anteriores. Ante la amenaza de perder el control sobre el petróleo, los grupos interesados se unieron, y el primer paso que dieron para protegerse fue afirmar que la Constitución había sido adoptada de manera irregular e ilegal, por lo cual desconocían el artículo 27.<sup>15</sup>

Posteriormente ejercieron presión para lograr que las disposiciones contenidas en ese artículo no fueran retroactivas, interés que se explica fácilmente si recordamos que para 1917 el 90 por ciento de las propiedades petroleras pertenecían o estaban controladas por corporaciones extranjeras.<sup>16</sup>

La política del Departamento de Estado norteamericano consistió en apoyar incondicionalmente a las compañías petroleras, adoptando como estrategia "el mantenimiento de una vigorosa oposición ante todas las medidas que constituyeran un *peligro potencial* para aquéllas, aun antes de que éstas medidas fueran promulgadas o los intereses de sus ciudadanos hubieran sufrido daño alguno."<sup>17</sup>

Dada la situación nacional e internacional, el gobierno de Venustiano Carranza no pudo tomar medidas radicales para *aplicar* lo estipulado en el artículo 27 Constitucional, ni los petroleros norteamericanos pudieron incidir en la transformación *legal* de dicho artículo.

El gobierno de Carranza se enfrentaba a necesidades económicas y políticas específicas, siendo la principal la de lograr estabilidad; para ello debía de contar con un ejército y una burocracia bien organizados y cubrir los gastos que esto requería, debía también liquidar la deuda extranjera e iniciar ciertos proyectos y reformas. La única alternativa viable para resolver estos problemas la ofrecía la industria petrolera, pues siendo la primera en exportación era la que mayores ingresos fiscales proporcionaba.<sup>18</sup> Por otra parte, debido a la falta de cohesión ideológica y política de los diferentes grupos que intervinieron en

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>15</sup> Lorenzo Meyer, *México y los EE. UU. en el Conflicto petrolero (1917-1942)*, México, El Colegio de México, 1972, p. 116.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 149. (El cursivo es mío).

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 123.

el proceso revolucionario, Carranza no contaba con fuerzas sociales que respaldaran a su gobierno; el *planteamiento* de las reformas agraria y laboral no era suficiente para lograr el apoyo que el gobierno necesitaba, sin embargo existía, sobre todo en las ciudades, un fuerte sentimiento ant imperialista, que Carranza se encargó de apoyar e incrementar; según Lorenzo Meyer: "La contrapartida de esta política nacionalista y popular fue la posibilidad bastante real de llevar al país a un conflicto armado con la potencia más poderosa del orbe, lucha que habría puesto fin al mismo régimen carrancista."<sup>19</sup>

Mientras Europa se hallaba envuelta en la guerra y los Estados Unidos se dispusieron a evitar la hegemonía de una gran potencia en ese continente, para lo cual comprometieron recursos y principios, el gobierno de Carranza tuvo un cierto margen de acción en su lucha por modificar las relaciones de dependencia con los Estados Unidos, logrando por lo menos sobrevivir y mantener la nueva legislación, pero nada más. "La nueva teoría habría de esperar bastante para ser puesta en práctica."<sup>20</sup>

La caída de Carranza, producto del levantamiento militar que lleva al poder al grupo de Sonora (Obregón, Calles y De la Huerta), inicia el periodo que se ha llamado de reconstrucción, que se caracteriza por sentar las bases del sistema político mexicano actual y por la identificación, cada vez mayor, de los intereses del grupo triunfante con el *statu quo*, interés que lo lleva ya no a destruir lo que permanecía de la estructura económica porfirista, sino a convivir con ella. Durante el periodo de 1920-1934 se puede hablar de una semiparálisis del movimiento revolucionario, lo cual no significa que no hubieran reformas, pero sí que éstas no tuvieron el carácter y la radicalidad que los revolucionarios del Constituyente supusieron. El Estado mexicano se concentra en esta época en la pacificación del país, en lograr la centralización política y en promover el desarrollo del sector público en la economía. Sin embargo el conflicto petrolero subsistió; Lorenzo Meyer afirma que en cierto sentido el curso general de la revolución dependió en esta década del desarrollo de la controversia petrolera. "Obregón, como Carranza, sería obligado tras un enfrentamiento a *abstenerse de aplicar* las nuevas disposiciones sobre hidrocarburos en toda su *amplitud y sentido revolucionario*, pero sin llegar a derogarlas."<sup>21</sup> La presión que ejercieron los petroleros durante los gobiernos de Adolfo de la Huerta y Obregón giraba fundamentalmente en torno a derogar el artículo 27 constitucional, y aunque las disposiciones sobre el petróleo se aplicaron de manera muy limitada, el hecho de que el artículo 27 permaneciera intacto, significaba una amenaza constante para los petroleros. Por otra parte, aunque Obregón estaba dispuesto a llegar a un arreglo, benéfico para ambas partes, no podía, a riesgo de desencadenar una guerra civil, derogar un artículo en el que se contemplaba una de las demandas fundamentales de la revolución.

A pesar de que, como ya se dijo, los intereses petroleros se manifestaron de manera contundente en contra de la constitución y en especial del artículo 27, sus protestas

<sup>19</sup> *Ibidem.*

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 149.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 153-154.

*...no tendrían la trascendencia de la protesta del episcopado mexicano de 24 de febrero de 1917, publicada en los Estados Unidos, cuyos arzobispos, obispos y vicarios se oponían "ante los pueblos civilizados de la tierra" por la fracción IV del artículo 130, el artículo 3, el 5, la fracción II del 27, el 31 y el 130.<sup>22</sup>*

Posteriormente, el 12 de noviembre de 1918, se firmó un documento conocido como el Acta de Chicago, que expresa las condiciones que la iglesia requería para que se restableciera la paz religiosa, éstas eran:

*a) Libertad de enseñanza primaria, secundaria y profesional, sin que el Estado tenga más ingerencia en la instrucción no impartida por él que la de comprobar la suficiencia de los profesionistas. . .;*

*b) Completa libertad de asociación para cualquier fin religioso;*

*c) Capacidad legal de las asociaciones religiosas para poseer en propiedad y administrar sus templos y demás edificios y bienes, como cualquier otra asociación que tenga personalidad jurídica;*

*d) Que no se limiten los derechos civiles ni políticos de nadie a causa de la religión que profesa;*

*e) Que los sacerdotes gocen de todos los derechos civiles y políticos que tengan los demás ciudadanos, y*

*f) Que ni el Congreso de la Unión ni las legislaturas de los Estados tengan facultad de dictar leyes relativas a asuntos religiosos.<sup>23</sup>*

Al analizar estas demandas del clero se hacen evidentes los intereses que defendían, tanto económicos (incisos *a*, *c*), como políticos e ideológicos (incisos *a*, *b*, *d*, *e*, *f*).

La iglesia, a lo largo de la historia de México, a pesar de las legislaciones contrarias, nunca ha dejado de ser una potencia económica, política e ideológica; los dos últimos aspectos son incuestionables; sobre el elemento que vale la pena hacer hincapié es acerca de su importancia económica. Al respecto Nicolás Larín afirma:

*Si antes ésta —la iglesia— poseía abiertamente la propiedad inmueble, aplastando a todos con su riqueza, ahora el clero, participando en toda clase de compañías, trataba de ocultar por todos los medios su participación en la propiedad. Semejante política ofrecía doble ventaja: ayudaba a procurarle aliados a la iglesia, ya que los accionistas de sociedades anónimas se transformaban involuntariamente en defensores de sus intereses, puesto que en estas sociedades se hallaba también invertido su capital, y por otra parte, se creaba una determinada garantía contra los ataques por parte del gobierno*

<sup>22</sup> Gastón García Cantú, *Las invasiones norteamericanas en México*, México, Seric Popular, ERA, 1974, p. 301.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 302.

*a los bienes de la iglesia, que desde entonces quedaron exteriormente enmarcados bajo el doble rótulo de laicos y civiles.*<sup>24</sup>

Los artículos que contiene el Acta de Chicago tienden a proteger las actividades religiosas y de otro tipo que la iglesia desarrollaba; a pesar que desde la publicación de la misma las relaciones entre la iglesia y el gobierno mexicano fueron tensas, éstas no llegaron a su punto más álgido sino hasta 1926.

Durante la presidencia de Plutarco Elías Calles se publicó una declaración del arzobispo José Mora y del Río, hecha nueve años atrás, en contra de la Constitución de 1917, se hizo, aparentemente, sin el consentimiento del arzobispo, sin embargo el arzobispo reafirmó la validez de sus observaciones, las cuales estaban totalmente ligadas a la protesta que el Episcopado Mexicano publicó el 24 de febrero de 1917 en los Estados Unidos. La respuesta del gobierno fue la de empezar a aplicar los mismos artículos que el clero rechazaba, cerrando escuelas católicas, conventos, y expulsando a 200 sacerdotes extranjeros. ¿Por qué el gobierno de Calles procedió de esta manera? ¿Por qué aceptó el enfrentamiento con la iglesia? En primer lugar, es importante recordar que los petroleros norteamericanos continuaban presionando para que no se aplicara el artículo 27 constitucional, artículo al cual también se oponía el clero. Por otra parte, tanto Obregón como Calles tuvieron que enfrentarse al problema de luchar por la hegemonía de su grupo en relación a los demás líderes y facciones del grupo revolucionario, de ahí que lograr la pacificación del país y la estabilidad política fueran dos formas de un mismo problema en el cual el gobierno no podía ceder. Ya Calles se había enfrentado como candidato de Obregón a la presidencia de la República a la rebelión encabezada por Adolfo de la Huerta, que fue liquidada en 1924. Sin embargo para 1926, aunque la centralización política estaba en marcha aún era precaria, el gobierno mexicano debía demostrar la legitimidad de la Constitución y del grupo en el poder.

Otro hecho que contribuyó para que el gobierno mexicano se viera obligado a enfrentarse con la iglesia, es que el clero es súbdito de un gobierno extranjero: el Vaticano, al cual le debe obediencia y sumisión. Por lo tanto continuar con una política de tolerancia religiosa hubiera sido sinónimo de aceptar la existencia de un Estado dentro de otro Estado; hubiera sido equivalente a compartir el poder, idea que está profundamente reñida no sólo con los intereses económicos y políticos de la clase dominante, sino con la concepción que la palabra Estado implica.

Cuando se enfrentó con el gobierno el clero no estaba desprevenido. El hecho de que la Constitución de 1917 y en especial los artículos que podían afectar sus intereses no hubieran sido llevados a la práctica, dieron oportunidad para que aquél continuara normalmente sus actividades dedicándose a la ampliación de su base de masas y al mejoramiento de su organización. De 1920 a 1925 el sacerdote jesuita Méndez Medina, quien recibió una preparación especial en el Vaticano, organizó 14 semanas sociales, dos congresos agrícolas y cinco congresos de organizaciones sociales católicas; hacia 1925 la Confede-

<sup>24</sup> Nicolás Larín, *op. cit.*, p. 72.

ración de Trabajadores de México\* contaba de 20 a 30 mil miembros, la Organización de Damas Católicas agrupaba a 23 mil personas y la Acción Católica de Jóvenes Mexicanos tenía 35 mil afiliados.<sup>25</sup> El momento para iniciar la lucha era oportuno, ya que dos fuerzas —los petroleros norteamericanos y el clero mexicano— participaban en el mismo sentido.

A partir de que el arzobispo Mora y del Río reitera la validez de sus críticas, se desata el movimiento cristero, conflicto que tendrá una duración de 3 años y que será resuelto por el presidente Emilio Portes Gil, con la intervención del embajador norteamericano Dwight Morrow.

### 3. *El movimiento cristero y la reforma agraria*

La guerra cristera fue un movimiento fundamentalmente rural, aunque la dirección de la Liga Nacional de la Defensa de la Libertad Religiosa fue urbana; por esto es importante analizar algunos aspectos de la reforma agraria que contribuyan a aclarar la composición de las fuerzas cristeras en el campo, aunque, de acuerdo con Jean Meyer,<sup>26</sup> no existía una motivación económica común o uniforme, sí habían motivaciones particulares de los grupos rurales.

El aspecto más importante en relación con la reforma agraria es su grado de avance. En realidad, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, ésta se hallaba en sus inicios; por lo tanto suponer que el descontento de grupos terratenientes con el gobierno era por la *aplicación* de la reforma agraria no es válido. Es más probable que el descontento se manifestara ante la sola *posibilidad* de que la reforma agraria se empezara a aplicar, temor que, como ya se mencionó, también abrigaban los petroleros norteamericanos.

Jean Meyer insiste en que los cristeros no pueden ser identificados con los propietarios territoriales, pequeños o grandes; afirma también que todos los grupos campesinos, todos los rurales, con excepción de los agraristas, participaron, independientemente de su nivel económico, en el movimiento cristero. Es cierto que si se buscara el elemento único de unificación entre los cristeros, no sería la lucha por la defensa de la tierra planteado para todos en la misma forma, el elemento sería la ideología religiosa, aspecto que se tratará en el siguiente inciso.

Si, como sostiene Jean Meyer, la lucha por la tierra no es un elemento determinante dentro del movimiento cristero, por qué entonces los cristeros se preocupan tanto por él: primero el clero lanza una protesta en 1917 en contra del artículo 27, entre otros; proclama el Acta de Chicago, y por último firma, en unión de un grupo de terratenientes y de sectores medios de las ciudades, una Constitución, la "Constitución de los Cristeros", que fue jurada, "hasta vencer o morir", el 1o. de enero de 1928 en las montañas de Michoacán y Jalisco. Documento este último en el que se derogan y se declaran expresamente nulas las Leyes de Reforma, la Constitución de 1917, la Ley Agraria,

\* Organización creada por el clero mexicano anterior y sin relación con la actual CTM.

<sup>25</sup> *Novedades*, 22-V-1960, *cit.*, por Nicolás Larín, *op. cit.*, pp. 81-82.

<sup>26</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, tomo III, p. 22.

la Ley de Instrucción Pública y las leyes que reglamentan a las religiones y cultos.<sup>27</sup>

Final del mandato (año)	Presidente	Receptores		Número acumulativo de receptores
		Número	Promedio de hectáreas	
1920	Carranza	46 398	3.6	46 398
1920	De la Huerta	6 330	5.3	52 728
1924	Obregón	128 468	8.6	181 196
1928	Calles	297 428	10.6	478 624
1930	Portes Gil	171 577	10.0	650 201
1932	Ortiz Rubio	64 573	14.6	714 774
1934	Rodríguez	68 556	11.5	783 330
1940	Cárdenas	811 157	22.1	1 594 487
1946	Ávila Camacho	157 536	37.7	1 752 023
1952	Alemán	97 391	49.7	1 849 414
1958	Ruiz Cortines	231 888	21.1	2 081 302
1964	López Mateos	304 498	37.3	2 385 800

Algunos artículos de la mencionada constitución refuerzan la idea de que para los cristeros, y sobre todo para sus dirigentes, el problema de la tenencia de la tierra era fundamental; por ejemplo en el artículo 34 se expresa que:

*La propiedad de las tierras, aguas y construcciones de la República, amparadas por títulos legales o por posesión pacífica por más de veinte años, antes del año de 1915, serán objeto de todas las garantías y protección de parte del Estado, que así reconoce la propiedad privada.*<sup>28</sup>

En el artículo 36 se expresa que las tierras que no llenen estos requisitos pasarán a ser propiedad de la nación, para enajenarlas conforme al interés público.<sup>29</sup>

Si esta constitución hubiera llegado a regir los destinos de México, los grandes terratenientes, nacionales y extranjeros, las compañías petroleras y los demás intereses imperialistas, hubieran sido los dueños del país; la lucha de cientos de años, iniciada desde la conquista, para que los pueblos y comunidades indígenas fueran dueños de sus tierras, se hubiera echado por la borda; la constitución de los cristeros refleja, por una parte, una negación de la historia de México y, por otra, la lucha de sectores privilegiados, resentidos con el nuevo régimen posrevolucionario, buscando recobrar su antiguo poder.

<sup>27</sup> *La constitución de los cristeros*, México, Ed. Librería Popular, 1963, p. 32.

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> *Ibidem.*

Para la masa de los cristeros, para los cuadros de base, el reparto agrario ocupa también un lugar importante en la lucha: "Nosotros resolveremos el problema agrario, pero sin engaño, dando inmediatamente las tierras que se tomen."<sup>30</sup>

El movimiento cristero se desarrolló y se asentó fundamentalmente en los estados de Michoacán, Jalisco, Colima, Guanajuato. La explicación que se puede dar de que haya sido en estos estados tendrá que vincularse, por una parte, con la política que había seguido la iglesia hacia el medio rural; por otra, con la política de los gobiernos de Obregón y Calles hacia el mismo sector.

La fuerza del clero, como ya quedó anotado, se basaba desde la Colonia, en la vinculación de sus intereses económicos con los de hacendados, mineros, etcétera, que radicaban principalmente en la zona centro del país; de ahí que fuera en el medio rural donde tenía un mayor control ideológico y, por eso mismo, político; control que, a pesar de la revolución, no había disminuido; mucho antes de que el gobierno hubiera iniciado una política para lograr la adhesión de los grupos rurales, el clero ya había reconocido la importancia y la fuerza de los campesinos; en los primeros años del siglo José Refugio Galindo crea en Tulancingo las semanas agrícolas y las semanas sociales que hasta 1910 se realizan en Puebla, León y la ciudad de México, las cuales tenían por objeto discutir los problemas indígenas y agrarios.<sup>31</sup>

El clero, como se puede apreciar, había continuado su labor de proselitismo; no así el gobierno, que para 1920, salvo en el Estado de Morelos, aún no había iniciado la reforma agraria, ni podía hacerlo, pues, como ya se anotó, para esa década aún se estaban configurando las fuerzas hegemónicas dentro del territorio nacional; es decir, se estaba configurando el Estado mexicano; no era el momento para enfrentar a los campesinos contra los hacendados. Sin embargo grupos más radicales, ligados al zapatismo, fundaron el Partido Nacional Agrarista, que poco a poco fue minado, escindiéndose en PNA y Confederación Nacional Agraria (CNA), esta última apoyó la política del gobierno en el sentido de fomentar la reforma agraria pero dentro de un contexto en el que pudieran coexistir tanto los ejidos como la pequeña y gran propiedad; así las grandes haciendas se concentrarían en el norte del país, los ejidos y la pequeña propiedad en el centro.<sup>32</sup> Esto, con otras palabras, equivale a decir: *no reforma agraria*.

Había otros grupos más radicales, como la Liga de Comunidades Agrarias que se funda en 1923, en Veracruz, cuyo objetivo primordial era iniciar y llevar hasta sus últimas consecuencias la reforma agraria, con un carácter más clasista, y ligado estrechamente a los campesinos, la Liga rebaza las fronteras de Veracruz y llega a tener una fuerte influencia en Michoacán, Puebla, Jalisco, Tamaulipas y Yucatán; algunos gobiernos veían con simpatía este movimiento,

<sup>30</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, tomo III, p. 84.

<sup>31</sup> Jean Meyer, *op. cit.*, tomo II, p. 52.

<sup>32</sup> *Historia General de México*, IV tomos, El Colegio de México, tomo IV, artículo "El Primer Tramo del Camino", por Lorenzo Meyer, 1976, pp. 132 y ss.

pero cuando el apoyo de éstos terminaba, los campesinos eran objeto de persecuciones, como ocurrió en el Estado de Michoacán en 1926.<sup>33</sup>

Por otra parte, la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana (CROM), brazo fuerte de Calles en el medio urbano, empieza a extender su influencia en el medio rural; hacia 1926 la CROM afirmó que contaba con 1 500 sindicatos campesinos.<sup>34</sup>

El 20 de noviembre de 1926 se forma la Liga Nacional Campesina (LNC). De acuerdo con las declaraciones de sus dirigentes, esta organización representaba a 400 mil campesinos.<sup>35</sup> Su programa consistió en proponer el enfrentamiento activo con las fuerzas del latifundismo y cooperar con las luchas obreras, la meta sería la socialización de la tierra y de los medios de producción. Entre sus dirigentes se encuentra Emilio Portes Gil, quien será el encargado de resolver el conflicto cristero; más tarde, la Liga se encargará de promover la candidatura a la presidencia del general Lázaro Cárdenas.

La presión de estos grupos de campesinos unidos logró que el gobierno empezara a proponer reglamentaciones al artículo 27 constitucional, además de algunos decretos complementarios. Por ejemplo, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de dotaciones y restituciones de tierras y aguas, expedida por Plutarco Elías Calles, el 9 de enero de 1927; el 18 de enero del mismo año la Secretaría de Agricultura prometió acelerar el proceso de reforma agraria.

La pregunta con la que iniciamos este inciso permanece vigente, ¿qué intereses particulares defendían los cristeros? La única que aparece como correcta es la defensa de su tierra o la posibilidad de conseguirla. Este interés, como también afirmamos, no se manifiesta de la misma forma en todos ellos; los dirigentes y grupos medios redactan una constitución, la base social de los cristeros proclama que se repartirán las tierras que se tomen. Entonces, ¿por qué si les interesa la tierra no se unen a los agraristas y no sólo eso, sino que además luchan contra ellos? Una hipótesis que parece probada con las reflexiones hechas en este apartado es la siguiente: tanto los intereses económicos y políticos de la iglesia como los del nuevo grupo gobernante estaban reñidos con una aplicación rápida y radical de la reforma agraria. Sin embargo ambos necesitaban del apoyo de la clase obrera y de los sectores rurales para continuar desarrollándose. El gobierno surgido de la revolución, atravesando todavía por un periodo de estabilización, se veía obligado a retomar las demandas que lo habían llevado al poder; de ahí el nacimiento del PNA, de la CNA, que fueron asimilados por el futuro Partido Nacional Revolucionario (PNR). La Liga de Comunidades Agrarias, que tampoco se salvó de ser integrada, aglutinó tal fuerza que presionó al gobierno para apresurar la reforma agraria; por otro lado, los gobiernos estatales, aún no sometidos directamente al control central, apoyaban o rechazaban las demandas campesinas según sus propias convicciones e intereses; por ejemplo en el caso de Michoacán, en el que primero las deman-

<sup>33</sup> *Ibidem.*

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem.*

das planteadas por la Liga de Comunidades Agrarias son bien vistas por el gobierno del Estado, y tres años después son perseguidos los mismos campesinos que enarbolaban esas demandas. El clero, con toda una labor de proselitismo, interesado en conservar el control de los campesinos, confesando abiertamente su descontento con la Constitución, tenía que manejar el único elemento en el que el gobierno estaba débil: la ideología, y ésta en su forma más acabada y sofisticada, poder antiguo en sus manos: la ideología religiosa.

En resumen, el gobierno, para legitimarse, requería asimilar las demandas de la revolución; para los grupos rurales existía sólo una, causa de todas las revoluciones en México: la tierra. La iglesia quería mantenerse, desarrollarse y, aprovechando la coyuntura (los petroleros también pugnaban por la desaparición o anulación del artículo 27), concentró y apoyó a todos los defraudados por el nuevo régimen, y queriendo destruir a un enemigo real, el gobierno, creó el mito de que la religión estaba siendo atacada.

#### 4. *La ideología religiosa*

En primer término, es importante establecer una diferencia entre la religión y el clero; el gobierno no atacaba a la religión, luchaba contra la hegemonía ideológica del clero; la prueba más clara de que el gobierno reconocía la fuerza de la religión es que apoyó la fundación de una Iglesia Católica Mexicana, patrocinada por el patriarca Joaquín Pérez.<sup>36</sup> Esta "iglesia" no logró asimilar a grandes grupos, ni rurales ni urbanos, porque el clero católico poseía un gran arraigo, tanto en las ciudades como en el campo, y, por otra parte, porque estableció un conflicto entre el Vaticano y el gobierno mexicano, que el clero se encargó de fomentar.

Como se sabe, la religión es la primera forma histórica de la ideología, es la primera expresión inmaterial, ideal, de las condiciones materiales de existencia de los hombres; cuando se enfrentan a las fuerzas de la naturaleza y aún carecen de medios para dominarlas resuelven en la imaginación el dominio de esas fuerzas y cuando real y materialmente logran dominarlas, desaparece de las mentes de los hombres la expresión ideal de esas fuerzas.

*Toda mitología somete, domina, moldea, las fuerzas de la naturaleza en la imaginación, y desaparece, por lo tanto, cuando esas fuerzas resultan realmente dominadas.*<sup>37</sup>

La ideología no brota de manera espontánea, su existencia y desarrollo está vinculado a las condiciones materiales en las que los hombres producen y reproducen su vida, y por ello la ideología es una explicación de la vida humana; sin embargo se define como tal ideología en sentido estricto, porque

<sup>36</sup> *Ibidem.*

<sup>37</sup> Carlos Marx, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política*, t. 1, México, Edit. Siglo XXI, 1971, p. 32.

no explica total y completamente una realidad, sino de manera parcial y atendiendo a las manifestaciones sin llegar a la esencia de los fenómenos.

La ideología religiosa ha surgido y pasado por muchas transformaciones a la par que el desarrollo de los sistemas económico-sociales. La fuerza de la ideología religiosa radica en que ha sido un gran aliado de los sistemas que promueven la resignación a esa explotación, ofreciendo a cambio un reino en el más allá. Esa explotación también beneficia a los representantes de la ideología religiosa, permitiendo que se conviertan, como en el caso del clero católico, en potencias económicas y políticas a nivel mundial.

El movimiento cristero es una prueba evidente de que la ideología religiosa, al brindar a los hombres una proyección en el más allá, revitaliza su existencia real. La experiencia de muchos siglos del clero católico le ha permitido conocer a fondo las reacciones humanas y manejarlas. No es la única vez en que ha utilizado grandes grupos sociales para resolver un problema económico-político, creando "un enemigo imaginario para destruir un enemigo real".<sup>38</sup> El hecho de manejar el interés del gobierno en destruir la religión católica fue verdaderamente algo imaginario, ya que para cualquier Estado capitalista la religión es un elemento importante de enajenación y cohesión social.

Es particularmente interesante la forma en que el clero utilizó la responsabilidad religiosa para presionar a los grupos sociales, la teoría de la cristiandad práctica para convencer a los sectores más avanzados de la necesidad de su participación, a nivel político primero y armado después, la suspensión aparente del culto, el depositar en manos de los fieles el cuidado de los templos y vasos sagrados; todas ellas fueron algunas de las medidas que vinieron a determinar la participación armada. Por otra parte, la preparación de los fieles para este momento había sido larga y constante, junto con ello, el clero, la Liga y la Unión Popular, habían realizado consecuentemente la organización de grandes núcleos.

Los cristeros se levantaron en armas defendiendo a la religión y a sus representantes, los sacerdotes; pues éstos no son solamente los hombres que ayudan y consuelan a los fieles en sus tribulaciones, ni las personas más cultas del pueblo, son también los intermediarios de Cristo en el momento de la consagración en el vínculo directo entre los hombres y la divinidad. Esconder, proteger, alimentar a un sacerdote en los días de la lucha armada representaba preservar al elemento que podía ponerlos en condiciones de presentarse sin mancha a su último juicio.

Si de generación en generación durante cuatro siglos se les enseña a los hombres que hubo mártires que dieron su vida por la causa de la religión, que la muerte es un descanso y el paso a la vida eterna, que el sacrificio entre más voluntario sea, más grato lo hace a los ojos de Dios, y cuando llega el momento de poner en práctica todas estas enseñanzas, no debe asombrarnos ni parecernos exageradas las afirmaciones como ésta ante un fusilamiento:

*¡Qué fácil está el cielo ahorita mamá!*

<sup>38</sup> Revista *Política*, vol. II, núm. 28, p. 6.